

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Agosto veintisiete de dos mil veinte

Rdo. : 1997-5533

Incorpórese a las presentes diligencias, el anterior escrito presentado por el demandado señor FRANCISCO GEILER PANESSO MOSQUERA, con la observancia que debido a las medidas gubernamentales de aislamiento social por la pandemia del COVID 19, ha habido un retraso en el trámite judicial de un gran número de procesos.

De un lado, debido a que en diferentes momentos a través de resoluciones, ha sido declarada la suspensión de términos judiciales por el Consejo Seccional de la Judicatura, de otro, en concordancia con la orden de aislamiento nacional por la Pandemia del Coronavirus, el acceso a las Sedes Judiciales se encuentra sumamente restringido, casi suspendido en su totalidad, al punto que se niega el ingreso para asuntos que podría considerarse como excepciones por su carácter de urgencia.

Por lo anterior, los Despachos Judiciales estamos trabajando en lo posible desde la casa de cada empleado, siendo imposible resolver ciertas situaciones sin poder revisar los expedientes, los cuales se encuentran en las oficinas del Edificio José Félix de Restrepo; por tanto en el momento en que sea posible el ingreso a las Sedes

Judiciales, estaremos dando una respuesta más concreta a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N°063 FIJADOS HOY: 28 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M. DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA
